

 <b>Municipio de Tigre</b>	<b>Secretaría de Gobierno</b> Despacho General y Digesto	<b>C7</b> CONVENIOS
<b>RESOLUCIÓN 612/11</b>		

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

**CORRESPONDE EXPTE. 4112-35.088/11**

**TIGRE, 31 de marzo de 2011.-**

**VISTO:**

La Addenda al Protocolo Adicional N° 09/10, celebrada por el Departamento Ejecutivo a instancia de la tramitación a cargo de la Subsecretaría de Empleo y Producción, y,

**CONSIDERANDO:**

Que corresponde su registro conforme lo establece el Decreto 981/02.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

**RESUELVE**

**ARTICULO 1.-** Regístrese la Addenda al Protocolo Adicional N° 09/10 del convenio del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social N° 65/2008, fechado el 13 de enero de 2011, cuyo original se anexa a la presente, destinado a la transferencia a favor de esta Municipalidad de la suma de \$ 106.200,00, correspondiente al Plan Integral Más y Mejor Trabajo.

**ARTICULO 2.-** Dése a los Registros Municipales de Normas y de Contratos y Licitaciones. Notifíquese. Cúmplase.

DGD
LRT
RC1133
310311

FIRMADO  
Eduardo Cergnul  
Secretario de Gobierno

**RESOLUCIÓN N° 612**

*Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto*



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

Corresponde al Expediente 3508/4  
4112

"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"



**ADDENDA AL PROTOCOLO ADICIONAL N° 09/10 DEL CONVENIO DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL N° 65/2008, CELEBRADA ENTRE LA SECRETARÍA EMPLEO DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACIÓN Y LA MUNICIPALIDAD DE TIGRE**

Entre la SECRETARÍA DE EMPLEO, dependiente del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, en adelante la "SECRETARÍA", representada en este acto por el señor Secretario de Empleo, Licenciado Enrique DEIBE, con domicilio en Leandro N. Alem 650, Piso 15, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el Municipio de TIGRE, con domicilio en la Av. Cazón N° 1514, Provincia de Buenos Aires, en adelante el "MUNICIPIO", representado en este acto por el Señor Intendente, Sergio Tomás MASSA, convienen en celebrar la presente Addenda al Protocolo Adicional N° 09/10 del Convenio del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL N° 65/2008, en el Expediente del Registro del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL N° 1-287-130-2010, comprometiéndose a cumplir y hacer cumplir las obligaciones que surgen de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** El segundo pago comprometido por la "SECRETARÍA" al "MUNICIPIO" en el inciso 1) de la Cláusula Cuarta del Protocolo Adicional N° 09/10 del Convenio del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL N° 65/2008, se ajustará a las previsiones acordadas en la presente Addenda.

**SEGUNDA:** "LA SECRETARIA" transferirá al "MUNICIPIO" la suma total de hasta PESOS CIENTO SEIS MIL DOSCIENTOS (\$106.200.-), para cubrir los últimos SEIS (6) meses de las contrataciones previstas en el inciso 1) de la Cláusula Cuarta del Protocolo Adicional N° 09/10 del Convenio del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL N° 65/2008.

Sergio Massa  
Intendente Municipal



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

Corresponde al Expediente N° 1127.....

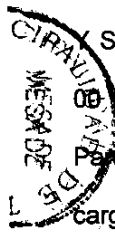
30/8/11

"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO"



**TERCERA:** Las contrataciones del "MUNICIPIO" financiadas por la segunda transferencia de la "SECRETARÍA" descrita en la Cláusula precedente, se ajustarán a los siguientes montos mínimos de honorarios mensuales: 1) Orientador, PESOS DOS MIL TRESCIENTOS (\$2.300.-); 2) Tutor, PESOS DOS MIL (\$2.000.-); 3) Operador de Plataforma, PESOS MIL SETECIENTOS (\$1.700.-); y 4) Relacionador de empresas, PESOS DOS MIL (\$2.000.-).

**CUARTA:** Los fondos adicionales a asignar por la "SECRETARÍA" en cumplimiento de la presente Addenda, serán imputados a los créditos vigentes previstos en el Presupuesto del presente ejercicio económico, en la Jurisdicción 75 -MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO



Y SEGURIDAD SOCIAL-, Programa 23 -Acciones de Capacitación Laboral-, Subprograma 05 -Acciones de Capacitación Laboral-, Actividad 05 -Préstamo BIRF 7474-AR-, Partida Especial 576 "Transferencias a gobiernos municipales para financiar gastos corrientes", con cargo a la Fuente de Financiamiento 22 - Crédito Externo.

**QUINTA:** Las PARTES ratifican la regencia de las obligaciones asumidas y condiciones establecidas en el Protocolo Adicional N° 09/10 del Convenio del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL N° 65/2008, con las modificaciones aquí pactadas.

En prueba de conformidad, y previa lectura de las cláusulas precedentes, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los ..... días del mes de ..... de 2010.

13 ENE 2011

**ADDENDA AL PROTOCOLO ADICIONAL N° 09/10 DEL CONVENIO M.T.E. y S.S. N° 65/2008**

H.

Sergio Massa  
Intendente Municipal

-----  
SERGIO TOMÁS MASSA  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE TIGRE  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

-----  
LIC. ENRIQUE DEIBE  
SECRETARIO DE EMPLEO  
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y  
SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACIÓN

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.  
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.